

~~ORDENANZA N°~~ 11981

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 11.948 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1º: Autorízase por vía de excepción la mensura remanente, unión, urbanización y loteo de los inmuebles ubicados en la zona delimitada ente calles Entre Ríos al Norte, Pasaje Público al Sur, ex afectación Avenida Circunvalación al Este y Pasaje Público al Oeste, inscriptos en Registro General bajo el Tº 329P – Fº 00458 – Nº 002584 – Año 1975; Tº 398P – Fº 02719 – Nº 057634 – Año 1981; todos de propiedad de la Municipalidad de Santa Fe.”

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal..

SALA DE SESIONES, 04 de abril de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas